

2010 Census

In 2010, the U.S. Census will define who we are as a nation. The U.S. Census counts every resident in the United States, and is required by the Constitution to take place every 10 years. The census affects political representation and directs the allocation of billions of dollars in government funding. The 2010 Census will help communities receive more than \$400 billion in federal funds each year for things like, hospitals, job training centers, schools, senior centers, public works projects, and emergency services

We can't move forward until you mail it back.

In March of 2010, census forms will be delivered to every residence in the United States and Puerto Rico. When you receive yours, just answer the 10 short questions and then mail the form back in the postage-paid envelope provided. If you don't mail the form back, you may receive a visit from a census taker, who will ask you the questions from the form. The majority of the country will receive English-only materials. Households in areas with high concentrations of Spanish-speaking residents may receive a bilingual (English/Spanish) form.

In areas served by the United States Postal Service, postal workers will deliver the initial mailing in mid-March 2010. In all other areas, census takers will deliver the form packages between March 1 and April 30, 2010. Once you get your form in the mail, fill it in and mail it back in the postage-paid envelope provided. You are required to fill in the form to account for everyone living at your address as of April 1, 2010.

Any personal data you provide is protected under federal law.

The census DOES NOT ask about the legal status of respondents or their Social Security numbers. By law, the Census Bureau cannot share respondents' answers with anyone, including the IRS, FBI, CIA or any other government agency. All Census Bureau employees take the [oath of nondisclosure](#) and are sworn for life to protect the confidentiality of the data. The penalty for unlawful disclosure is a fine of up to \$250,000 or imprisonment of up to 5 years, or both.

We depend on your cooperation and trust, and promise to protect the confidentiality

of your information. Title 13 of the U.S. Code protects the confidentiality of all your information and violating this law is a crime with severe penalties. In addition, other federal laws, including the Confidential Statistical Efficiency Act and the Privacy Act reinforce these protections.

What if I don't receive the form?

If you did not receive a form, call the Telephone Questionnaire Assistance center at 1-866-872-6868. (If you prefer a Spanish-speaking operator, then dial 1-866-928-2010.)



IT'S IN OUR HANDS

The lines will be open from 8 a.m. to 9 p.m. (your local time) seven days a week from February 25, 2010 through July 30, 2010. For the hearing-impaired, TDD 1-866-783-2010 (during the times noted above).

What if I don't fill in the form?

Many residents who do not complete and return a 2010 Census form will receive a replacement form. If no form is mailed back, residents can expect a personal visit from a census taker some time after March 2010. The census taker will ask you the questions on the form, record your answers and then submit the form for your household.

The data collected by the census helps determine the number of seats your state has in the U.S. House of Representatives.

That's why it's so important that you fill in the form and promptly mail it back. Census information affects the numbers of seats your state occupies in the U.S. House of Representatives. And people from many walks of life use census data to advocate for causes, rescue disaster victims, prevent diseases, research markets, locate pools of skilled workers and more.

When you do the math, it's easy to see what an accurate count of residents can do for your community. Better infrastructure. More services. A brighter tomorrow for everyone. The information the census collects helps to determine how more than \$400 billion dollars of federal funding each year is spent on infrastructure and services.

Questions?

If you have any questions, please contact the Partnership Specialist Agustin Duran with the U.S. Census Bureau at (818) 510 5619 or you can go to the 2010 Census website at <http://2010.census.gov/2010census/> for more information

Remember, participation isn't just important—it's mandatory.

2010 Censo

En 2010, el Censo definirá quién somos como una nación. El Censo cuenta a cada residente en los Estados Unidos, y es requerido por la Constitución que ocurra cada 10 años. El censo afecta la representación política y dirige la asignación de mil millones de dólares en la financiación del gobierno. El Censo 2010 ayudará a comunidades a recibir más de 400 mil millones de dólares en fondos federales cada año de cosas como, hospitales, centros de entrenamiento de trabajo, escuelas, centros mayores, proyectos de trabajos públicos, y servicios de emergencia.

No podemos avanzar hasta que usted lo envíe de regreso.

En marzo del 2010, los formularios del censo serán entregados a cada residencia en los Estados Unidos y Puerto Rico. Cuando usted reciba el suyo, sólo conteste las 10 preguntas cortas y luego envíe el formulario de regreso en el sobre pagado por franqueo proporcionado. Si usted no envía la forma de regreso, puede recibir una visita de un interesado del censo, que le harán las preguntas del formulario. La mayoría del país recibirá materiales únicamente en inglés. Las casas en áreas de más concentraciones de residentes en habla hispana pueden recibir una forma bilingüe (en inglés y español).

En áreas servidas por el Correo de Los Estados Unidos, los trabajadores postales entregarán el envío inicial a mediados de marzo del 2010. En todas otras áreas, los interesados del censo entregarán los paquetes de la forma entre el 1 de marzo y el 30 de abril del 2010. Una vez que usted reciba su forma en el correo, responda las preguntas y lo envía de regreso en el sobre pagado por franqueo proporcionado. Se requiere que usted llene toda la forma para tener en cuenta a cada uno que vive en su domicilio desde el 1 de abril del 2010.

Cualquier dato personal que usted proporciona es protegido conforme a la ley federal.

El censo NO PREGUNTA sobre el estado legal de los que han respondido a estas preguntas o sus números de Seguro Social. Según la ley, la Oficina del Censo no puede compartir las respuestas de los que han respondido con nadie, incluso el IRS, FBI, CIA o ninguna otra agencia del gobierno. Todos los empleados de la Oficina

del Censo prestan el juramento de no revelar nada y han jurado por vida de proteger la confidencialidad de los datos. La pena para la revelación ilegal es una multa de 250,000 dólares o el encarcelamiento de 5 años, o ambos.

Dependemos de su cooperación y confianza, y prometemos proteger la confidencialidad de su información. El título 13 del Código de los Estados Unidos protege la confidencialidad de toda su información y violando esta ley es un delito con penas severas. Además, otras leyes federales, incluso el Acto de Eficacia Estadístico Confidencial y el Acto de Intimidad refuerzan estas protecciones.

¿Qué si no recibió el formulario?

Si usted no recibió el formulario, llame al teléfono del centro de la Ayuda del cuestionario a 1-866-872-6868. (Si usted prefiere hablar con una operadora en español en vivo, marque al 1-866-928-2010.) Las líneas estarán abiertas a partir de las 8 de la mañana hasta las 9 de la tarde (su hora local) 7 días a la semana a partir del 25 de febrero del 2010 hasta el 30 de julio del 2010. Para los que no puedan oír, TDD 1-866-783-2010 (durante el tiempo mencionado anterior).

¿Qué si no lleno el formulario?

Muchos residentes que no llenen o envíen el formulario del censo del 2010 recibirán una forma del reemplazo. Si no regresa la forma, los residentes pueden contar con una visita personal de los interesados del censo

en un cierto tiempo después de marzo del 2010. El interesado del censo le hará las preguntas acerca del formulario, registrará sus respuestas y después presentará la forma para su hogar.

Los datos colectados por el censo ayuda a determinan el número de escaños de nuestro Estado en la cámara de Representantes de Los Estados Unidos.

Por eso es que es tan importante que usted llene el formulario y puntualmente envíelo de regreso. La información del censo afecta los números de escaños en nuestro estado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Y la gente de muchas clases sociales utiliza datos del censo para mediar las causas, víctimas del rescata de desastre, previene enfermedades, investiga mercados, localiza cantidades de trabajadores cualificados y más.

Cuando usted haga las cuentas, es fácil ver lo que puede hacer una cuenta exacta de los residentes para su comunidad. Una mejor infraestructura. Más servicios. Una mañana más brillante para todos. La colección de la información del censo ayuda para determinar cómo más de \$400 mil millones de dólares de financiación federal es gastado cada año en la infraestructura y los servicios.

¿Preguntas?

Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con el Especialista de la Sociedad Agustin Duran de la Oficina de Censos de los Estados Unidos al (818) 510 5619 o usted puede ir al Web por el Internet en el Censo del 2010 a <http://2010.census.gov/2010census/> para más información.

Recuerde, la participación no, no mas es importante -es obligatoria.

Llame al (626) 855-1599 para Informar Violaciones del Código

La Ciudad de La Puente ahora tiene un número para llamar que recibirá quejas de la violación del código después de las horas que está cerrada y los fines de semana. Típicamente la ejecución de violación del código incluyen el mal mantenimiento de la propiedad, la construcción ilegal/las conversiones del garaje, los vehículos inoperables, y negocios sin permiso en las zonas residenciales, entre otras cosas. Por favor recuerde de dejar la dirección y una descripción de la violación junto con su información de contacto en caso de que se necesita información adicional para responder a su queja. También recuerde de hablar despacio y claramente para poder entender su preocupación.

